

**Código de Conducta
para terceros**



Introducción	3
1. Pautas generales de comportamiento	5
1.1 Protección y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales.	6
1.2 Derechos de laborales.	6
1.3 Igualdad y no discriminación. Diversidad e inclusión.	6
1.4 Seguridad y salud en el trabajo.....	6
1.5 Transparencia y Buen Gobierno.	7
1.6 Respeto a los derechos de propiedad industrial e intelectual.	8
1.7 Medio Ambiente	9
1.8 Observancia de la legislación y normativa vigente.....	9
1.9 Protección de la Información.....	9
1.10 Relaciones con terceros.	10
2. Cumplimiento normativo.	10
3. Incumplimiento del Código y Régimen disciplinario	11
4. Canal ético de denuncias	11
5. Actualización del Código	12
6. Justificante de aceptación del Código.....	13

Introducción

Grupo Hercal es un grupo de empresas cuya actividad principal son los derribos, demoliciones y la ejecución de proyectos de obra civil. Desde la excavación y el movimiento de tierras, hasta la entrega definitiva de la obra. Por su parte **H-Zero, empresa del Grupo** es la primera planta del país dedicada a la **valorización y el lavado de residuos** procedentes de la construcción, excavación y demolición para **la obtención de un árido reciclado** de excelente calidad. La demolición no es el final, sino el inicio de un nuevo ciclo de vida de los materiales. Más allá de gestionar los desechos, convertimos cada derribo en un banco de recursos **reaprovechando los residuos para fabricar hormigón sostenible**. Con ello conseguimos minimizar el impacto medioambiental, reducir la explotación de los recursos naturales y demostrar que la economía circular y la sostenibilidad real son dos avances imprescindibles en el sector de la construcción.

Grupo de empresas jóvenes y conscientes de que la receta del **progreso, consolidación y crecimiento de un proyecto empresarial incluye entre sus ingredientes valores como el esfuerzo, la responsabilidad y la honestidad**. Sobre esta base, la competencia y la calidad marcan la diferencia en la consecución del fin último: el trabajo bien hecho, el trato completo, el cliente satisfecho.

Nuestra **misión** es contribuir al desarrollo sostenible de nuestro entorno a través de proyectos que mejoren la calidad de vida de las personas, aportando valor, soluciones eficientes y oportunidades de desarrollo a clientes y colaboradores.

Éste ha sido en estos años el fin último de Hercal: **la satisfacción del cliente**. Y para ello contamos con el principal activo de la empresa: las personas. Personas competentes en sus especialidades profesionales que forman un equipo coordinado, eficaz, productivo y fiable. Un equipo estable que crece acompasadamente para crecer juntos y a largo plazo.

Uno de los principios fundamentales del Grupo es defender con solidez, desde sus inicios, los comportamientos lícitos y éticos por los que se rigen nuestras actuaciones.

Siempre hemos estado comprometidos en ejercer nuestras actividades con rectitud, integridad, transparencia de acuerdo con las leyes, normas internas y



compromisos asumidos y tenemos la convicción de que estos principios y valores han hecho posible que seamos un referente entre las compañías de nuestro sector empresarial.

Ahora, nos encontramos ante una nueva etapa, en la que se hace aún más imprescindible el refuerzo y la reiteración de nuestros principios, valores y compromisos. La trayectoria de las principales compañías del mundo nos ha demostrado que una gestión legal y ética es un pilar fundamental e indispensable para la sostenibilidad y rentabilidad de un negocio responsable.

La aprobación de este Código Ético de Conducta (en adelante el Código) persigue entre otros objetivos afirmar que estamos dando cumplimiento a la ley y a las normas internas, mostrar que existen valores y principios de comportamiento que son compartidos por toda la organización y los profesionales que formamos Hercal, con la idea de contribuir a la prevención de cualquier acto o conducta ilícita o no ética, y que aspiramos a mantener y desarrollar una relación de confianza con nuestros accionistas, clientes, empleados y cualquier tercero con el que nos relacionemos.

Un comportamiento no ético de un solo profesional puede dañar la imagen y comprometer la relación de confianza depositada en Hercal. La reputación es un recurso intangible esencial que favorece nuestro crecimiento y consolidación, por lo que debemos evitar de forma activa cualquier posibilidad de daño reputacional.

Todo el Personal de Hercal está obligado a colaborar en este proyecto, destinado a garantizar un crecimiento sostenible en materia ética y de transparencia. Si somos capaces de asumir como propios estos principios podremos crear y transmitir valor para tener futuro.

Cordialmente,

Marcos y José Calleja.

1. Pautas generales de comportamiento

HERCAL muestra desde su creación un compromiso con una serie de valores clave para el grupo, tales como el **Liderazgo, Sostenibilidad, Honestidad,, Innovación, Excelencia y eficacia.**

En HERCAL estamos comprometidos con los principios de la ética empresarial y con la transparencia en todos nuestros ámbitos de actuación.

El primer compromiso de conducta en nuestras relaciones con terceros es el cumplimiento de la legalidad.

El respeto y protección de los Derechos Humanos es una de las bases de HERCAL, respetando y apoyando de manera pública el contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como la Política de Responsabilidad Social Corporativa de la organización.

En esta línea, HERCAL ha suscrito y apoya los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

HERCAL valora y reconoce a aquellas empresas comprometidas con la creación de valores económicos y sociales.

Se busca una relación basada en:

- ✓ Respeto mutuo y confianza
- ✓ Diálogo y transparencia, de manera que ambas partes conscientes de los compromisos establecidos
- ✓ Búsqueda común entre HERCAL y sus proveedores en el fomento y desarrollo de soluciones innovadoras que impacten en la calidad, el trabajo y la sostenibilidad.

HERCAL quiere que sus proveedores apliquen los mismos principios que nos autoexigimos, y que puedan demostrarlo. Esperamos que los proveedores cumplan con estándares básicos ligados a la ética, respecto de los derechos humanos, respeto de la seguridad y salud en el trabajo y por el medio ambiente y la sostenibilidad, junto a la aplicación de la legislación vigente que sea aplicable a cada caso.



Hercal exige a sus proveedores, colaboradores y clientes, la adhesión a este Código de conducta a fin de que colaboren en la aplicación de una cultura ética y de cumplimiento en su actuación profesional.

Los proveedores, colaboradores y clientes de Grupo se comprometen a cumplir con los siguientes principios éticos en su actuación profesional.

1.1 Protección y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Los proveedores, colaboradores y clientes deberán actuar en todo momento respetando y garantizando los Derechos Fundamentales y Libertades Públicas internacionalmente reconocidos.

1.2 Derechos de laborales.

Los proveedores, colaboradores y clientes deben cumplir la legislación laboral y la de prevención de riesgos laborales, respetando el derecho de asociación, de la negociación colectiva y la libertad sindical de sus trabajadores.

Asimismo, se comprometen a observar las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo, especialmente las relacionadas con el trabajo de menores, quedando prohibido cualquier tipo de trabajo infantil y trabajos forzados.

1.3 Igualdad y no discriminación. Diversidad e inclusión.

Los proveedores, colaboradores y clientes deben promover los principios de igualdad, diversidad e inclusión garantizando un entorno de trabajo de respeto, libre de violencia y sin ningún tipo de discriminación por razón de sexo, raza, religión, cultura, edad, discapacidad o cualquiera otra.

1.4 Seguridad y salud en el trabajo.

Los proveedores, colaboradores y clientes se comprometen a cumplir con la legislación aplicable en materia de seguridad e higiene en el trabajo y deben disponer de programas de prevención de riesgos laborales adecuados a su negocio y a su legislación.

1.5 Transparencia y Buen Gobierno.

Actuación en caso de conflicto de intereses:

Los proveedores, colaboradores y clientes del Grupo Hercal no deben tener intereses económicos o personales comunes con el Personal de la Compañía que pudieran suponer o entrar en conflicto con los intereses del Grupo y no garanticen la objetividad e imparcialidad en sus actividades.

Los proveedores, colaboradores y clientes se comprometen a informar a la Compañía sobre cualquier potencial conflicto de intereses.

Grupo Hercal dispone de una política anticorrupción, de invitaciones y regalos cuyo objetivo es contribuir a la transparencia e integridad en sus relaciones con terceros.

De conformidad con dicha política los empleados y colaboradores solamente podrán aceptar regalos, invitaciones u obsequios de entidades privadas siempre que sean razonables, proporcionados, transparentes y basados en la buena fe.

Por ello los proveedores de Hercal solo pueden ofrecer u aceptar regalos o invitaciones que sean conformes a nuestra política de regalos, y en ningún caso se aceptarán u ofrecerán regalos o invitaciones que puedan influenciar en las relaciones comerciales.

Prevención de la Corrupción y el Soborno:

Grupo Hercal tiene una política de tolerancia cero en relación con el ofrecimiento y aceptación de sobornos y corrupción empresarial.

Los proveedores, colaboradores y clientes deben velar **por** el cumplimiento de la **legislación** aplicable en esta materia y adoptar medidas internas para prevenir y detectar el soborno y la corrupción empresarial en el desarrollo de sus actividades. Los proveedores se comprometen a no realizar ni ofrecer, directa o indirectamente, ningún tipo de **beneficio** a toda persona que se encuentre al servicio de una empresa pública o semi pública o cualquier entidad pública con la intención de obtener o mantener ilícitamente negocios o ventajas. Asimismo, se comprometen a facilitar y respaldar la cooperación y asistencia en la prevención y la lucha contra la corrupción empresarial, promoviendo la integridad y la correcta gestión de los bienes y activos de la Compañía.

Prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo:

Los proveedores, colaboradores y clientes deben cumplir con la normativa de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo que se encuentre en vigor en cada momento.

Los proveedores, colaboradores y clientes deben monitorizar y tomar medidas si es preciso sobre aquellos casos o situaciones que puedan contener indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que se están realizando negocios ya sean clientes, proveedores o colaboradores.

A fin de facilitar la recogida de información por parte de del Grupo los proveedores deben enviar aquella información relativa a su identidad, titulares últimos y actividad, así como cualquier otra información que legalmente deba ser recabada a los efectos de prevención del blanqueo y financiación del terrorismo.

Transparencia e integridad de la información financiera.

Los proveedores, colaboradores y clientes se comprometen a cumplir con la legislación fiscal y contable, asegurando el pago puntual de impuestos, tasas y precios públicos. Asimismo, se comprometen a verificar que todas las operaciones económicas que se generen sean registradas de acuerdo con las normas o políticas contables establecidas y a no consentir ni autorizar registros de entradas falsas o engañosas.

1.6 Respeto a los derechos de propiedad industrial e intelectual.

Grupo Hercal, respeta los derechos de propiedad industrial e intelectual y se encuentra comprometido con su protección.

Los proveedores deben garantizar que los productos o servicios que van a prestar no vulneran los derechos de propiedad industrial e intelectual ni los secretos empresariales de terceros y que cuentan con todos los derechos y permisos en su caso.



Asimismo, se comprometen a adoptar las medidas necesarias para informar a sus empleados/as y, en su caso a las compañías subcontratadas sobre la obligación de proteger y respetar los derechos de propiedad industrial e intelectual y secretos empresariales de terceros.

1.7 Medio Ambiente

La protección del medio ambiente es uno de los principios rectores de la actuación del Grupo Hercal, que actúa siempre de acuerdo a lo establecido en las leyes y demás normas sobre protección medioambiental.

Los proveedores, colaboradores y clientes deben fomentar la economía sostenible y promover la reducción del uso de materiales perjudiciales, así como cualquier impacto negativo que su **actividad** pueda tener sobre el ecosistema. Esperamos de los terceros que trabajen activamente en la protección del medioambiente, aplicando las medidas oportunas para minimizar cualquier posible el entorno. impacto

1.8 Observancia de la legislación y normativa vigente

Los proveedores, colaboradores y clientes deben cumplir con la legalidad vigente en todo momento durante el desarrollo de su actividad. Deben cumplir con la legislación aplicable del país en el que opera, evitando así cumplir que cualquier infracción legal pueda perjudicar la reputación de Grupo Hercal.

1.9 Protección de la Información.

Grupo Hercal se encuentra comprometida con la protección de la información confidencial y con los datos de carácter personal.

Los proveedores de la Compañía deben guardar confidencialidad absoluta sobre toda la "información confidencial" a la que tengan acceso sea del tipo que sea, tanto del Grupo como de Terceros con al menos la misma diligencia que si fuera información propia. Se comprometen a hacer valer iguales términos en el caso de subcontratación o de tener que compartir información con sus asesores y auditores.



Asimismo, los proveedores, colaboradores y clientes se comprometen a cumplir y respetar en todo momento con la legislación aplicable de Protección de Datos de Carácter Personal, en relación con todos aquellos datos personales que manejen o a los que tengan acceso en el desempeño de su trabajo.

Los proveedores deben adoptar medidas internas que garanticen la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos que gestionen que no podrán ser inferiores a las adoptadas para información propia.

1.10 Relaciones con terceros.

Grupo Hercal respeta y fomenta la libre competencia y concurrencia, así como la competencia leal.

Los proveedores, colaboradores y clientes deben velar por garantizar una competencia leal y libre evitando actos o comportamientos desleales, y actuar siempre bajo criterios de una competencia justa y leal, respetando las reglas establecidas en el mercado.

2. Cumplimiento normativo.

El Grupo dispone de una política de prevención de delitos y contra la corrupción y el fraude en la que se describe su modelo de prevención penal, orientado a evitar la comisión de delitos .

Esta política contiene una descripción de los elementos clave, tanto humanos como organizativos y documentales, que la empresa aplica para evitar que se produzcan infracciones de la ley y en especial actos que puedan estar tipificados como delito en el Código Penal.

Hercal vela por la aplicación real y efectiva de las medidas de prevención y control previstas en dicha política, de manera que este sistema de autorregulación evite la aparición de comportamientos inadecuados y, en caso de suceder, los elimine.



Las revisiones e inspecciones derivadas de la aplicación del modelo de prevención y control de delitos y de este Código se harán siguiendo un protocolo que garantice el respeto a la intimidad y la dignidad de las personas afectadas.

Hercal dispone de un Órgano de Cumplimiento – Comité de Compliance, en el que la firma deposita toda su confianza para velar constantemente por el desarrollo y cumplimiento del Código.

El Órgano de Cumplimiento tiene potestad total en la resolución de cuantos conflictos o situaciones de incertidumbre se produzcan en el Grupo relacionadas con las comunicaciones/denuncias recibidas y sirve además de guía para resolver las dudas que surjan al respecto.

3. Incumplimiento del Código y Régimen disciplinario

Todos los terceros vinculados a Hercal deben aceptar y cumplir con este Código.

Grupo Hercal se abstendrá de trabajar con terceros que no cumplan con lo establecido en el presente Código y se reserva el derecho a poner fin a la relación comercial de aquellos que lo incumplan.

4. Canal ético de denuncias

El Grupo pone a disposición del Personal y de terceros vinculados al Grupo Hercal un Canal ético de Denuncias que permitirá comunicar, posibles conductas irregulares o cualquier incumplimiento de las normas recogidas en el presente Código. Serán recibidas por el Comité de Compliance quien investigará las potenciales violaciones del Código y gestionará el proceso de tramitación y resolución de las cuestiones planteadas con total confidencialidad.

Los informantes/denunciantes podrán efectuar una comunicación de la denuncia de forma confidencial, y/o anónima por cualquiera de los siguientes medios:

- Mediante el formulario específico que aparece en la página Web de HERCAL <https://hercal.es/> en la pestaña "canal ético", o



- Mediante correo postal certificado dirigido al Comité de Compliance , a la siguiente dirección:

Carretera de Montcada, 880, 08227 Terrassa, Barcelona

Se garantiza la confidencialidad, se garantiza la ausencia de represalias, y se tomará en cuenta positivamente las denuncias fundadas.

5. Actualización del Código

El Código se revisará y actualizará periódicamente, atendiendo a las sugerencias y propuestas que realice el Personal, así como las observadas por el Comité de Compliance o cualquiera de los órganos directivos del Grupo. En todo caso, el presente Código deberá revisarse de forma anual.



6. Justificante de aceptación del Código

A través del presente documento, D.Dña como apoderado de la empresa que mantiene una relación con Grupo Hercal, se compromete a cumplir con todos los requerimientos mencionados en el presente Código de Conducta de terceros y en concreto con los principios y valores éticos de Hercal fundamentados en las mejores prácticas de mercado y en lo principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

También he sido informado que en caso de duda puedo ponerme en contacto con el Comité de Compliance a fin de solucionar todas las cuestiones que puedan surgirme sobre la interpretación y alcance del mismo a través del canal ético habilitado en la web de Hercal.

Nombre:

Apellidos:

Nº Identificación (DNI):

Fdo:

Fecha/ Firma: